



De conformidad con el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y sus disposiciones concordantes, Opdenenergy Holding, S.A. (en adelante, “**Opdenenergy**” o la “**Sociedad**”), informa de la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Compañía informa que el Consejo de Administración de Opdenenergy ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el día 19 de junio de 2023 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el 20 de junio de 2023 a la misma hora en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 14.bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se detalla a continuación la convocatoria de la Junta General Ordinaria

Madrid, 18 de mayo 2023

Opdenenergy Holding, S.A.



OPDENERGY HOLDING, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas junio de 2023

El Consejo de Administración de Opdeenergy Holding, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el día 19 de junio de 2023 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el 20 de junio de 2023 a la misma hora en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 14.bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas se reunirá al objeto de deliberar y decidir acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

“Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Quinto. Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado correspondiente a los ejercicios sociales 2023, 2024 y 2025.

Sexto. Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022.

Séptimo. Modificación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Octavo. Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Noveno. Información a la Junta sobre las modificaciones realizadas al Reglamento del Consejo de Administración

Décimo. Autorización al Consejo de Administración para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas.”

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día y nuevas propuestas de acuerdos. De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que representen, al menos, el tres (3%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Presidente del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, donde podrán (a) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o



más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y/o (b) presentar propuestas de acuerdo justificadas sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista(s), a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria.

Derecho de asistencia. De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y con el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración de la Junta, los titulares de, al menos, 1.000 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días naturales de antelación, al menos, a aquel en que la Junta General de Accionistas haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto, o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Asimismo, los accionistas deberán registrarse adecuadamente de conformidad con el procedimiento previsto en el presente anuncio.

Asistencia por medios telemáticos de los accionistas y representantes. La asistencia a la Junta se realizará de forma exclusivamente telemática, siguiendo las reglas aprobadas al efecto que aparecen publicadas en la página *web* de la Sociedad, en el espacio “Junta General Ordinaria 2023”.

a) Registro de accionistas y representantes para la asistencia telemática

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse previamente mediante el envío de una solicitud de asistencia telemática no más tarde de las 10:00 horas del día 19 de junio de 2023. No se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia telemática después de la fecha y hora indicadas.

Con la finalidad de solicitar la asistencia telemática, los accionistas deberán enviar un correo electrónico a la dirección juntageneral@opdenenergy.com adjuntando una copia de su Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero o pasaporte, y una copia de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada.

Para que un representante o apoderado de un accionista (ya sea en representación de un accionista persona jurídica o de un accionista persona física) pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta en nombre del accionista, el representante deberá enviar un correo electrónico a la dirección juntageneral@opdenenergy.com adjuntando la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista y por el representante, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero o pasaporte del representante o apoderado. En el caso de un representante de un accionista persona jurídica, se deberá incluir en la solicitud de registro una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la Sociedad fehacientemente de lo contrario. La Sociedad podrá, en los casos en los que sea aplicable o lo considere necesario, requerir cualesquiera otros documentos pertinentes que acrediten su representación.

No podrán asistir telemáticamente a la Junta aquellos accionistas y representantes o apoderados suyos que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores, de modo que, transcurrida la hora límite establecida para el registro, no se admitirán registros adicionales.

En virtud de este procedimiento de solicitud de registro previo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los párrafos anteriores, el accionista o su representante que hayan cursado la solicitud recibirán, a través de



la dirección de correo electrónico desde la que realizaron la solicitud, unas credenciales (“usuario y clave”) que les permitirán acceder a la plataforma de asistencia telemática el día de celebración de la Junta General, a través del enlace que se publicará en la página web corporativa, donde podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General. Una vez que el accionista o su representante se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

b) Conexión y asistencia telemática

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse a través del enlace habilitado en el sitio web corporativo de la Sociedad, en la sección relativa a la Junta General de Accionistas, entre las 10:00 horas y las 11:00 horas (CEST) del día 19 de junio de 2023 (si la Junta se celebra en primera convocatoria, como es previsible) o del día 20 de junio de 2023 (si la Junta se celebra en segunda convocatoria), e identificarse mediante las credenciales (“usuario y clave”) que se le habrán enviado previamente por medio de correo electrónico.

c) Derechos de intervención, información y propuesta

Las intervenciones, solicitudes de información y las propuestas de acuerdo, cuando procedan, podrán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la página web de la Sociedad, en el apartado asistencia telemática, desde el momento del acceso a la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la junta general. Las intervenciones por escrito a través de la plataforma deberán tener una extensión máxima de dos mil (2.000) caracteres. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el acta de la reunión, así deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito. Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes serán contestadas verbalmente durante la junta general o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

d) Derecho de voto

Los accionistas y representantes que asistan a la Junta General podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace habilitado al efecto en la página web de la Sociedad, en el apartado “Asistencia Telemática”, desde el momento mismo de su acceso hasta el momento en que se dé por finalizado el periodo de votación durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma. La Sociedad remitirá a cada accionista confirmación electrónica de la recepción de su voto.

e) Reglas de prelación

La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad. En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación, prevalecerá el primero sobre la segunda. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

f) Otros

La Sociedad se reserva el derecho a modificar los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. En tal caso, la Sociedad hará pública dicha circunstancia en la forma debida y con la suficiente antelación por cualquier medio que considere oportuno, informando de cualquier modificación que, en su caso, pudiera acordarse y, en todo caso, de los demás medios de comunicación a distancia a disposición de los accionistas para la emisión o delegación del voto. La Sociedad no será responsable frente a terceros por ninguna de dichas decisiones, ajenas a su voluntad, que pudieran modificar la asistencia telemática según ha quedado prevista. La Sociedad tampoco será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de línea, fallos en la conexión o eventualidades similares igualmente ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de asistencia telemática.



Derecho de información. Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Calle Cardenal Marcelo Spinola, 42, 5ª planta, 28016, Madrid, España, o a través de la página web de la Sociedad (www.opdenenergy.com) los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

1. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día sometidos por el Consejo de Administración a aprobación de la Junta General de Accionistas.
2. Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas.
3. Tarjeta de asistencia, delegación y voto.
4. Versiones vigentes del Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Junta General de Accionistas y Estatutos Sociales.
5. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
6. El presente anuncio de convocatoria.

Los referidos documentos, así como las propuestas de los acuerdos sometidos a la Junta General de Accionistas, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.opdenenergy.com).

De conformidad con lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto (5º) día natural anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, los informes o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular, y se acompañará el oportuno documento –copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación– que acredite su condición de accionista a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). Estas solicitudes de información (ref. Junta General Ordinaria 2023) podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Calle Cardenal Marcelo Spinola, 42, 5ª planta, 28016, Madrid, España, haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página web de la Sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). La página web de la Sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Instrumentos especiales de información. De conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web (www.opdenenergy.com) para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores.

En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que al amparo de lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas, todo ello en los términos previstos en el referido artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de representación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la reunión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y el artículo 13 del Reglamento de la Junta, los accionistas titulares de un número de acciones inferior a 1.000 títulos podrán delegar su representación en un accionista con derecho de



asistencia, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo los accionistas agrupados conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General de Accionistas y constar por escrito.

La página web de la Sociedad incluirá, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas, un modelo de tarjeta de delegación de la representación. La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo a la Junta General de Accionistas, mediante los medios telemáticos habilitados. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse, antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes de las 23:59 horas del día 18 de junio de 2023, en el domicilio social, Calle Cardenal Marcelo Spinola, 42, 5ª planta, 28016, Madrid, España, y por correo electrónico, en juntageneral@opdenenergy.com.

En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Presidente y el Secretario de la Junta General de Accionistas gozarán de las más amplias facultades que en Derecho sean posibles para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Cuando la tarjeta de delegación no incluya instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaren dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que (i) la delegación se efectúa a favor del presidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todos los puntos que integran el orden del día de la Junta General de Accionistas, (iii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas. Sin perjuicio de lo anterior, salvo indicación expresa y con instrucciones precisas del representado en sentido contrario, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, en ausencia de instrucciones expresas del accionista representado, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al presidente de la Junta General de Accionistas y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de Accionistas.

La asistencia telemática de un accionista a la junta revocará cualquier delegación que hubiera podido realizar con anterioridad. Asimismo, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

Representación mediante correspondencia postal. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal, debiendo acreditar su condición de accionista en los términos del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a la **Sociedad mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a la Calle Cardenal Marcelo Spinola, 42, 5ª planta, 28016, Madrid, España**. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al designado como representante la representación conferida a su favor. La persona a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo a la Junta General de Accionistas.

La representación conferida por correo postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes de las 23:59 horas del día 18 de junio de 2023.



La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos.

Votación a través de medios de comunicación a distancia.

a) Voto por correo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a la **Sociedad mediante correspondencia postal dirigida a Calle Cardenal Marcelo Spinola, 42, 5ª planta, 28016, Madrid, España**. El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal solo podrá dejarse sin efecto: (i) por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; (ii) por la asistencia personal (telemática) a la Junta General de Accionistas del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal; o (iii) por la enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de la que tenga conocimiento la Sociedad, al menos, cinco días naturales antes de la fecha prevista para la celebración de la junta general de accionistas.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes de las 23:59 horas del día 18 de junio de 2023. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General de Accionistas por el accionista titular o por quien le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

b) Voto por medios electrónicos

El voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de un correo electrónico enviado a la dirección juntageneral@opdeenergy.com.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas deberán adjuntar al correo electrónico una copia de su Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero o pasaporte, y una copia de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, y en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente.

El voto por medios electrónicos deberá efectuarse antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes de las 23:59 horas del día 18 de junio de 2023.

Otras cuestiones relativas a la celebración telemática de la Junta:

a) La Sociedad podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España, inversores cualificados y otros supuestos análogos.

b) Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.



c) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación o votación a distancia, o asistencia telemática a la Junta, cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

Asistencia de notario. De conformidad con los artículos 521 y 203 de la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 14 bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración informa a los accionistas que ha acordado requerir la asistencia telemática de notario para que levante acta de la Junta General Ordinaria.

Protección de datos de carácter personal. La Sociedad informa a los accionistas que los datos de carácter personal que le remitan para el ejercicio de sus derechos de asistencia telemática, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores donde dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, así como la grabación audiovisual del desarrollo íntegro de la Junta General para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con Opdeenergy Holding, S.A., así como de remitir la información solicitada, en su caso, por el accionista. El tratamiento de dichos datos se realizará conforme a la legislación aplicable y al interés legítimo de la Sociedad. Asimismo, se informa a los accionistas de que tienen la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad o mediante el correo electrónico support@opdeenergy.com, aportando copia de su documento identificativo. La Sociedad conservará dichos datos personales hasta la prescripción de las acciones que pudieran derivarse, asistiendo a sus accionistas el derecho a presentar en su caso reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos.

Información complementaria. La Sociedad informará a través de su página web de cualesquiera cambios o medidas particulares a adoptar en relación con la celebración de la Junta. En todo caso, se ruega a los accionistas que en los días previos a la celebración de la misma consulten las posibles indicaciones adicionales que puedan practicarse en la página web (www.opdeenergy.com), o lo hagan llamando al número +34 914 559 996, donde se facilitará la última información disponible en cada momento, todo ello encaminado a que los accionistas que lo consideren puedan ejercer plenamente sus derechos, sin presencia física.

Asimismo, se informa a los accionistas que a partir del día de la publicación de este anuncio se habilitará una Oficina de Atención al Accionista a través del número de teléfono +34 914 559 996 de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00, y del buzón de correo electrónico investor.relations@opdeenergy.com, donde podrán consultar y recibir asistencia para cualquier duda en relación con los procedimientos de delegación y voto a distancia, asistencia telemática u otros asuntos relativos a la Junta General.

Previsión sobre celebración de la Junta General Ordinaria: Es previsible que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 19 de junio de 2023, en el lugar y hora antes señalados.

Madrid, 10 de mayo de 2023.

Por el Consejo de Administración, el Presidente D. Alejandro Javier Chaves Martínez.